

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

- 1358 ORDEN de 3 de febrero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos, para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo Especialidad Ingeniero de Montes.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad, Ingenieros de Montes convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1988, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 293, de fecha 23 de diciembre de 1988.

D I S P O N G O :

Primerº

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Ingeniero de Montes.

Dicha relación se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Av. Teniente Flomesta, s/n. y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que no figuren en la relación provisional como admitidos, disponen de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamar o subsanar su no admisión en la citada lista, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su no admisión a la citada lista, deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n. 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme lo establecido en el Decreto Regional 118/88, se establece en cinco el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 118/88 de 10 de noviembre.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 1 de marzo de 1989 a las 17,30 horas, en la Sala de Juntas del Palacio San Esteban de esta capital.

Murcia, 3 de febrero de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

A N E X O I

APELLIDOS _____
 NOMBRE _____
 DOMICILIO C/AVD. _____
 LOCALIDAD _____
 PROVINCIA _____ D.N.I. n.º _____
 TELEFONO: _____

E X P O N E :

Que habiendo sido excluido al concurso de méritos convocado por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para las plazas de _____, y que encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

S O L I C I T O :

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

Murcia, _____ de _____ de 198_____

(Firma del interesado)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR. MURCIA

- 1359 ORDEN de 15 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Animador Deportivo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 81/1988 de 28 de abril por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.º del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 II) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

D I S P O N G O :

Primerº

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna Tres plazas en la categoría laboral de Animador Deportivo, Nivel retributivo III-B.

Del total de plazas convocadas se reserva Una plaza en la categoría laboral de Animador Deportivo (Nivel retributivo III-B) para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

Las plazas sin cubrir de las reservadas a la Promoción Interna se acumularán a las del sistema general de Acceso Libre.

Segundo

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la